

Ciudad de México, a 01 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00177/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio S-34/SEDUVI 0275/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, signado por la Mtra. Ileana Augusta Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/0548/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

UZ ABR. 2019

EXIMA

[1:05]

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1728/1395

Mtra. Ileana Augusta Villalobos Estrada.- Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México.



Ciudad de México, 29 de marzo de 2019

Oficio No. S-34/SEDUVIO275 /2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En respuesta al oficio SG/CEL/PA/CCDMX/00055.2/2019, de 20 de febrero de 2019 recibido en esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) el 27 de febrero del presente año, mediante el cual hace del conocimiento a esta SEDUVI el Punto de Acuerdo, que señala lo siguiente:

"Segundo.- Se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Obras y Servicios y de Movilidad, exclusivamente por el periodo en que tuvieron facultades en la materia y dentro del ámbito de su competencia, para que informe a qué proyectos fueron destinados y el estado que guardan los mismos, respecto de la aplicación de los recursos generados de 2016 a 2018, por lo parquímetros ubicados en Demarcaciones Territoriales de Álvaro Obregón, Benito Juárez y Miguel Hidalgo."

Me permito manifestar que el 2 de agosto de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, con el cual la Autoridad del Espacio Público dejó de tener facultades respecto al Programa de Parquímetros (antes Ecoparq), pasando a ser atribuciones de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se Extingue el Órgano Desconcentrado denominado Autoridad del Espacio Público adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

COCROTACIÓN DE ENCICE LEGISLATIVO

2 9 MAR 2019

Insurantes Sur 235, pieo

RECIBE: 13:49

Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Sur 235, piro 14, Colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtérnoc, C.P. 06700, Ciudad de México Tel: 5130 2100 Ext. 2205





En ese sentido, del 3 de agosto de 2017 a la fecha, la Secretaría de Movilidad, es la dependencia encargada de informar si se ejecutaron los recursos transferidos a la misma generados por parquimetros y también hacer público en qué proyectos fueron destinados y el estado que guardan.

Sin más por el momento, reciba mi más atenta consideración.

A T E N T A M E N T E SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MTRA, ILEANA AUGUSTA VILLALOBOS ESTRADA

Immmeri prato.

C.c.p.- C. Rolando Francisco Cañas Moreno. Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.

